



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Cooperativa de créditos Medina en Intervención
Demandado:	Isnardo Manuel Salazar Martínez y José Gregorio Tirado Díaz
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00433 00
Decisión:	Reconoce personería - Aprueba liquidación de crédito

1. Se reconoce personería a la abogada Yulieth Patricia Tirado Diaz, como apoderada judicial del demandado, señor José Gregorio Tirado Díaz, en los términos y para los fines del poder conferido a la profesional del derecho.

Secretaría, proceda a remitir el link del expediente digital al correo electrónico de la abogada Yulieth Patricia Tirado Diaz.

2. Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte actora no se ajusta a derecho, habida cuenta que el monto de los intereses moratorios excede la tasa máxima legal permitida, de acuerdo a las fluctuaciones establecidas por la Superintendencia Financiera, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se modifica la liquidación de crédito presentada, en los siguientes términos:

Concepto	Valor
Capital	\$ 27.658.080,00
Capitales adicionados	\$ 0.00
Total capital	\$ 27.658.080,00
Total interés de plazo	\$ 20.081.880,00
Total interés mora	\$ 16.806.764,72

Total a pagar	\$ 64.546.724,73
Abonos	\$ 0.00
Neto a pagar	\$ 64.546.724,73

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación del crédito, con fecha de corte dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

3. Secretaría, proceda a efectuar la liquidación de costas, de conformidad con lo ordenado en el numeral 4° del proveído de data 17 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°084.

Bogotá, 16 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **1d9cbae7e5ffd1cfb204ecd6937ada28eaa4aab6ef083a85b05d56879e948354**

Documento generado en 15/06/2022 10:41:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>